



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C 8130028953 contra ANCISAR CASTRO CUELLAR 83181019. Radicación 41001-4189-004-2020-00-346-00.

No se da trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, toda vez que si bien se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, en su regla 1, el valor de la liquidación total riñe con la aritmética.

Se requiere a la parte ejecutante con el fin que dé cumplimiento a lo aquí consignado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-